

# **PREGUNTAS PARA AYUDAR A LOS ESTADOS PARTE A PREPARARSE PARA LOS DEBATES TEMÁTICOS DE LA OCTAVA REUNIÓN DE ESTADOS PARTE (REP)**

## **Presidente electo de la Octava Reunión de Estados Parte**

**2 de octubre de 2007**

### **INTRODUCCIÓN**

En la Octava Reunión de Estados Parte (REP), se celebrarán debates temáticos sobre los principales objetivos de la Convención y sobre otras cuestiones primordiales para alcanzar dichos objetivos. El Presidente electo confía en que aquellos Estados Parte que están actualmente cumpliendo sus obligaciones de limpiar las zonas minadas, ayudar a las víctimas, destruir las existencias de minas o cumplir otras obligaciones aprovecharán la oportunidad que les brindarán los debates temáticos de la Octava REP para aportar aclaraciones o proporcionar nueva información sobre las medidas que están adoptando para cumplir sus obligaciones.

Con miras a elaborar informes sobre la situación actual con respecto a estas cuestiones, los Estados Parte pertinentes tal vez deseen proporcionar información adicional con arreglo a las siguientes preguntas planteadas por los Copresidentes antes de las reuniones de los Comités Permanentes, que se llevo a cabo en abril de 2007. Al preparar estos informes, los Estados Parte deberían tener en cuenta que sólo debería proporcionarse nueva información, que los informes presentados sobre la mayoría de las cuestiones deberían ser sucintos, y que los informes sobre aspectos más complejos de la aplicación (p.ej., el desminado) no deberían sobrepasar los ocho minutos.

### **I. PUNTO 11.b DEL ORDEN DEL DÍA – DESTRUCCIÓN DE LAS EXISTENCIAS DE MINAS ANTIPERSONAL**

#### **Preguntas para los Estados Parte que están en actualmente cumpliendo sus obligaciones del Artículo 4:**

1. ¿Qué medidas ha tomado su Estado para establecer el tipo, el número y, de ser posible, los números de lote de todas las existencias de minas antipersonal que le pertenecen o que posee?
2. ¿Qué capacidades nacionales y locales se han establecido para cumplir las obligaciones de su Estado relativas a la destrucción de las existencias estipuladas en el Artículo 4?
3. ¿Cuál es la situación del programa de destrucción de las existencias establecido en su país? (¿Cuántas minas se han destruido y cuantas quedan por destruir? ¿Existe un programa para la destrucción de estas minas?)
4. ¿Qué dificultades, en su caso, enfrentó su Estado en la destrucción de sus existencias de minas antipersonal? Si procede, ¿cuáles son sus prioridades en materia de asistencia externa financiera y técnica, o de otra índole?

#### **Preguntas para los Estados Parte que recientemente han cumplido con sus obligaciones del Artículo 4:**

1. ¿Qué medidas tomó su Estado para establecer el tipo, el número y, de ser posible, los números de lote de todas las existencias de minas antipersonal que le pertenecía o que poseía?
2. ¿Qué capacidades nacionales y locales apropiadas se establecieron o utilizaron para cumplir las obligaciones de su Estado relativas a la destrucción de las existencias estipuladas en el Artículo 4?
3. ¿Qué métodos se utilizaron para destruir las existencias de minas, dónde se destruyeron las minas, y qué normas medioambientales y de seguridad se observaron en el proceso de destrucción?

4. ¿Cuántas minas y de qué tipo se destruyeron y durante qué período?
5. ¿Qué dificultades, en su caso, enfrentó su Estado en la destrucción de sus existencias de minas antipersonal y cómo se llevó a cabo frente a estos desafíos?

**Preguntas para la consideración de los Estados Parte que estén en condiciones de prestar asistencia para la destrucción de las existencias de minas antipersonal**

1. ¿Cuál es la posición de su Estado con respecto a la asistencia para la destrucción de las existencias? ¿Existe un presupuesto o un fondo para apoyar la destrucción de las existencias?
2. ¿Desde la séptima REP, qué medidas ha tomado su Estado para proveer apoyo, lo más pronto posible, a los Estados Parte que han demostrado claramente que necesitan apoyo externo para la destrucción de las existencias, respondiendo a las prioridades en materia de asistencia expresadas por dichos Estados Parte?
3. Desde la séptima REP, ¿qué medidas ha tomado su Estado para apoyar la investigación y el desarrollo de soluciones técnicas para hacer frente a los desafíos particulares asociados con la destrucción de minas “mariposa”?
4. ¿Qué medidas pueden/deberían adoptarse para enfrentar los desafíos asociados con la prestación de asistencia para los programas de destrucción de las existencias?
5. ¿Su Estado ha enfrentado dificultades en identificar fuentes de financiación internas que podrían utilizarse para apoyar los programas de destrucción de las existencias de otros Estados?

**II. PUNTO 11.c DEL ORDEN DEL DÍA – LIMPIEZA DE ZONAS MINADAS**

**Preguntas para los Estados Parte que están en vías de cumplir las obligaciones estipuladas en el Artículo 5**

1. ¿Qué plan ha elaborado su Estado para destruir o asegurar la destrucción, tan pronto como sea posible, de todas las minas antipersonal colocadas en zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control?
2. ¿Qué progresos se han realizado en la puesta en práctica del programa nacional de desminado establecido en su Estado desde la última vez que se presentó un informe actualizado al Comité Permanente?
3. ¿Qué medidas deben tomarse aún para que su Estado cumpla su obligación de destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control?
4. ¿Qué circunstancias, en su caso, pueden obstaculizar la capacidad de su Estado para destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control en un plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la Convención para su Estado? ¿Cuál es el posible plazo para que su Estado haya cumplido plenamente las obligaciones estipuladas en el Artículo 5?
5. ¿Qué recursos financieros y técnicos ha destinado su Estado para asegurar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Artículo 5?
6. Si las actividades relativas a las minas en su país siguen siendo gestionadas, total o parcialmente, por organizaciones extranjeras y/u organizaciones internacionales, ¿qué medidas ha tomado su Estado para fortalecer su capacidad nacional?

7. ¿Cuáles son, en su caso, sus prioridades en materia de asistencia externa con miras a apoyar a su Estado en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Artículo 5?

**Preguntas para su examen por los Estados Parte que estén en condiciones de prestar asistencia en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Artículo 5.**

1. Desde la séptima REP ¿qué medidas ha tomado su Estado para ayudar sin dilación a los Estados Parte que han demostrado claramente la necesidad de recibir apoyo externo para el desminado y la educación sobre el riesgo de las minas?
2. Desde la séptima REP, ¿cómo ha utilizado su Estado los siguientes medios para prestar apoyo en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Artículo 5?
  - a. Fondos específicos para apoyar la aplicación de la Convención
  - b. La integración del apoyo a las actividades relativas a la acción contra minas en programas humanitarios
  - c. La integración del apoyo a las actividades relativas a la acción contra minas en programas de desarrollo
  - d. La integración del apoyo a las actividades relativas a la acción contra minas en programas de consolidación de la paz
  - e. La integración del apoyo a las actividades relativas a la acción contra minas en programas de apoyo a la paz
3. ¿Cuáles son sus planes hasta la Segunda Conferencia de Examen para asegurar la continuidad y sostenibilidad del compromiso de asignación de recursos?

**III. PUNTO 11.d DEL ORDEN DEL DÍA – ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS**

**Preguntas para los Estados Parte que han reconocido su responsabilidad con respecto a un número considerable de sobrevivientes de accidentes de minas terrestres**

1. ¿Qué otros progresos ha realizado su Estado a la hora de asegurar que los objetivos establecidos de asistencia a las víctimas mejorarán considerablemente la calidad de la vida cotidiana de los supervivientes accidentes de minas y de otras personas con discapacidades en su Estado hasta finales de 2009, y garantizarán que dichos progresos puedan evaluarse? Es decir, ¿son sus objetivos específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada?
2. ¿Puede proporcionar ejemplos específicos del grado de compromiso de los ministerios pertinentes en los procesos de establecer objetivos de asistencia a las víctimas y elaborar y/o poner en práctica planes de acción consiguientes? ¿Cómo han participado en estos procesos otros agentes pertinentes?
3. ¿Puede proporcionar ejemplos específicos de progresos realizados a la hora de alcanzar los objetivos de asistencia a las víctimas integrados en los sistemas más amplios de atención de salud y servicio social, los programas de reinserción y los marcos legislativo y de política establecidos en su país?

**Preguntas para su examen por los Estados Parte que estén en condiciones de prestar asistencia para el cuidado, la rehabilitación y la reinserción de los supervivientes de accidentes de minas terrestres**

4. Desde la séptima REP, ¿ha prestado su Estado asistencia utilizando fondos destinados especialmente a las actividades relativas a las minas o a situaciones posteriores a los conflictos, o a través de organizaciones que pretenden ayudar específicamente a los supervivientes de accidentes de minas terrestres y a otros heridos de guerra, con miras a ayudar a cualquiera de los

24 Estados Parte en la Convención que han reconocido su responsabilidad con respecto a un número considerable de víctimas de accidentes de minas?

5. Desde la séptima REP, ¿ha participado su organismo de desarrollo en esfuerzos de cooperación bilaterales más generales con cualquiera de los 24 Estados Parte en la Convención que han reconocido su responsabilidad con respecto a un gran número de víctimas de accidentes de minas?
6. Con respecto a uno o más esfuerzos de cooperación bilaterales entre su Estado y los 24 Estados Parte en cuestión, ¿puede citar ejemplos o proporcionar estudios de casos sobre el modo en que su organismo de desarrollo puede fomentar en última instancia el bienestar de los supervivientes de accidentes de minas terrestres a través del desarrollo/la creación de capacidad o de la facilitación de programas y servicios en lo que respecta a:
  - a. la recopilación de datos sobre la atención de salud (en particular sobre la supervisión de las heridas);
  - b. la atención médica de emergencia y continua;
  - c. la rehabilitación física;
  - d. el apoyo psicológico y la reinserción social;
  - e. la reinserción económica, y
  - f. los marcos jurídico y de política para garantizar los derechos de las personas con discapacidades?
7. ¿Cuál es la política de su organismo de desarrollo en lo que respecta a la elaboración de programas para el desarrollo y para las personas con discapacidades?

#### **IV. PUNTO 11.e.ii DEL ORDEN DEL DÍA – TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

**Información que tal vez deberían proporcionar los Estados Parte que han retenido minas antipersonal en virtud del Artículo 3:**

1. La cantidad y el tipo de minas retenidas y el modo en que ha cambiado el número de minas desde que se registró en el *Informe sobre la marcha de los trabajos de Ginebra*, en la séptima reunión de los Estados Parte.
2. Los fines para los que se han utilizado las minas retenidas y los resultados de dicha utilización, inclusive, por ejemplo:
  - las técnicas de detección, remoción o destrucción que se han desarrollado o están desarrollando;
  - la formación en materia de detección, remoción o destrucción que se ha impartido;
  - el número de miembros del personal al que se ha impartido formación y a qué nivel.
3. Los planes para seguir desarrollando técnicas de detección, remoción o destrucción de minas y para seguir impartiendo formación que conduciría a la utilización de las minas retenidas en virtud del Artículo 3.

#### **V. PUNTO 11.e.iii DEL ORDEN DEL DÍA – PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE ACTOS PROHIBIDOS**

**Preguntas para que los Estados Parte proporcionen información sobre medidas administrativas y de otra índole adoptadas en virtud del Artículo 9**

1. ¿Qué medidas se han adoptado para difundir información sobre las prohibiciones impuestas a las fuerzas armadas de su Estado y sus academias militares en virtud de las prohibiciones de la Convención?

2. ¿Qué medidas se han adoptado para introducir modificaciones a la luz de las prohibiciones de la Convención, en la formación impartida a las fuerzas armadas de su Estado y en la preparación de boletines de formación?
3. ¿Qué medidas se han adoptado para armonizar los procedimientos operativos estándar y la doctrina militar de las fuerzas armadas de su Estado con las obligaciones de la Convención?
4. ¿Qué medidas se han adoptado para elaborar directrices orientadas a las fuerzas del orden relativas a la prevención y represión de actos prohibidos?